

NOTIFICADO



SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLENO

CFT/D01/STP/2455/11

México, D. F., a 19 de agosto de 2011.

COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2011, Año del Turismo en México"

ARCHIVO

Sr. Ricardo Boone Menchaca
Bosques de Ciruelos No. 180, Piso 7
Col. Bosques de las Lomas
Delegación Miguel Hidalgo
11700 México, D. F.

Me refiero a su comunicado con número de folio de entrada 4667, de fecha 29 de junio de 2010, con el que presenta la cédula de registro para pruebas de comportamiento correspondiente al años 2009, del equipo transmisor marca COLLINS, modelo 20 V3, utilizado como principal continuo, con potencias de operación de 0.125 kW-D y 0.25 kW-N, en la estación de radiodifusión XEFF-AM, de Matehuala, S. L. P., que utiliza la frecuencia 980 kHz.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 3 fracción XV, 9-A, fracciones XVI y XVII y 9-B de la Ley Federal de Telecomunicaciones; Cuarto Transitorio del artículo Primero del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2006; Resolución del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictada, sobre la controversia constitucional 7/2009; 7-A y 9o., fracción V, de la Ley Federal de Radio y Televisión y 1o. y 9o., fracción XVIII del Reglamento Interno de esta Comisión, se le comunica lo siguiente:

Conforme al resultado del análisis realizado a la Prueba de Comportamiento (PCE-AM-I), avalada por el Ingeniero David Alberto Salas Contreras, Perito en Telecomunicaciones con registro No. 647, se resolvió sobre la procedencia del registro de la misma, por cumplir con las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-01-SCT1-1993, por lo que adjunto se le remite un ejemplar de la misma.

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno de la Comisión, autoriza al Secretario Técnico del Pleno a suscribir las Resoluciones que sean aprobadas por el Pleno", aprobado mediante acuerdo P/060411/81, en su VIII Sesión Ordinaria del 2011, instruye al Secretario Técnico del Pleno a suscribir la presente resolución.


Lic. Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico del Pleno



La presente resolución fue aprobada por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su XVI Sesión Ordinaria del 2011, mediante acuerdo P/130711/295.

c.c.p.- Expediente de la Dirección de Radio de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.- Cofetel.- Presente.